C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, SE ALLEGA PODER OTORGADO POR LA PARTE DEMANDANTE, Y SOLICITUD DE EXPEDIR NUEVAMENTE DESPACHO COMISORIO PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES AQUÍ EMBARGADOS. QUEDA PARA PROVEER. BUGA, 13 DE MARZO DE 2020.-.

A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2020, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES, CONFORME AL ACUERDO NO. PSAA16-10561 DE 2016, EL ACUERDO NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, ADOPTADA POR EL C.S.J. 19 DE MARZO DE 2020, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADOPTADA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20.-11518 Y PCSJA20-11519 DE 2020, PCSJA20-11521 Y PCSJA20-11526 DEL 22 DE MARZO 2020, SUSPENDIO LOS TERMINOS JUDICIALES.POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA. PRORROGA LA SUSPENSION DE TERMINOS A PARTIR DEL 4 DE ABRIL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

AUTO de SUSTANCIACION Nº. 434
EJECUTIVO
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00051-00
DEMANDANTE: SUKI MOTOS S.A/NIT.800.165.079-1
DEMANDADO: ANDRES ESCOBAR MURIEL/CC.94.475.757
ADIELA LIBREROS CIFUENTES/CC.38.870.246
MONICA PATRICIA LIBREROS ACOSTA/CC.38.879.335

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, seis (06) de abril del dos mil veinte (2020)

Se atiende escrito presentado por el representante Legal de la parte aquí demandante, mediante el cual confiere poder al doctor JHONATHAN GOMEZ TORO.

El apoderado de la parte actora solicita se le expida nuevamente despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los predios identificados con matricula inmobiliaria No. 373-17713 y 373-387370, de propiedad de las demandadas ADIELA LIBREROS CIFUENTES y MONICA PATRICIA LIBREROS ACOSTA.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

1º. RECONOCER personería para que actué dentro de este proceso como apoderado de la parte demandante al Dr. **JHONATHAN GOMEZ TORO**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta 323892 del C.S.J.

2º. Librar por secretaria nuevamente los despachos comisorios para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles aquí debidamente embargados.

3º. NOMBRAR al señor **ORLANDO VERGARA ROJAS** como secuestre en este asunto, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVÁEZ
JUEZ

Elaboró. ALBA. MONICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA

Hoy _**21 DE AGOSTO DE 2020**_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No_41_.**

Conforme al Acuerdo PCSJA20-11567/2020, que levantó suspensión de términos judiciales, se notifica en esta fecha.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria